



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201300432 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Pedro Argemiro Velandia Moreno y otros
Accionado	Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación del numeral 2 del artículo 446 del Código general del Proceso y dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° de la parte resolutive de la sentencia de dieciseis (16) de octubre de 2019, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	-.-	-.-
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 7.812,42	525
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 828.116,00	516 vto
NOTIFICACIONES		
OFICIO	\$ 25.000,00	527
FOTOCOPIADO	-.-	-.-
CERTIFICACIONES	-.-	-.-
TOTAL	\$ 860.928,42	-.-

Son: **Ochocientos sesenta mil novecientos veintiocho pesos con cuarenta y dos centavos (\$860.928,42).**

Hoy **8 DE MARZO DE 2021**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

